



ACTA DE ANÁLISIS CONTRADICTORIO

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO

Laboratorio:			
Representante del laboratorio:		NIF	
Muestra de la empresa:			
Entregada por:		NIF	
Cargo en la empresa:			

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Recepción de la muestra en laboratorio:	Fecha:		Hora:	
Denominación de la muestra:				
Precinto:				
Código de la muestra en el laboratorio:				

CONDICIONES EN QUE SE RECIBE LA MUESTRA

Precintado:	¡	Intacto	¡	Manipulado	¡	Sin precinto o roto
Identificación:	¡	Clara	¡	Borrosa	¡	Sin identificar
Refrigeración:	¡	Correcta	¡	Incorrecta	¡	Sin refrigerar

OBSERVACIONES DEL LABORATORIO

--

Información sobre privacidad: Las personas firmantes manifiestan la veracidad de la información aportada. La ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) es responsable del tratamiento de los datos personales suministrados y cualesquiera otros recabados para gestionar las acciones objeto de la presente acta, así como otros fines legítimos derivados del objeto y funciones de ESAMUR. Los datos serán conservados mientras duren dichos fines o exista previsión legal de conservación, no comunicándose a terceros salvo los casos dispuestos legalmente. El interesado puede solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición escribiendo a lopd@esamur.com. Asimismo podrá ampliar información acerca de nuestra política de privacidad en www.esamur.com.

En representación del laboratorio



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA DE ANÁLISIS CONTRADICTORIO

1. Cada muestra obtenida, consta de tres ejemplares homogéneos, dos de ellos deberán quedar en poder de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración, mientras que el tercero es entregado al interesado para su eventual análisis contradictorio. Las muestras deberán conservarse en las debidas condiciones de precintado, etiquetado y refrigeración hasta su entrega en el laboratorio homologado dentro de las 24 horas siguientes al muestreo.
2. Se deberá informar a ESAMUR de la realización del análisis contradictorio enviando el acta de análisis contradictorio a través del punto de acceso electrónico en <https://sede.esamur.com>, trámite tipo FIC – Otro tipo de documentos, indicando que es un fichero de tipo 12-Documentación Inspección.
3. El objeto de esta acta es asegurar que la muestra depositada por el interesado en el laboratorio corresponde a la muestra gemela que le fue entregada en el momento de la inspección, garantizando, de ese modo, la cadena de custodia.
4. El acta de análisis contradictorio deberá ser cumplimentada, *EXCLUSIVAMENTE*, por un representante del laboratorio encargado de la realización de dicho análisis.
5. Es muy importante cumplimentar los apartados correspondientes a los datos de identificación y condiciones en que se recibe la muestra, así como indicar, en el apartado de observaciones, cualquier otro dato del que se quiera dejar constancia.
6. Esta acta deberá ser devuelta al solicitante debidamente cumplimentada y firmada, quedándose el laboratorio con la copia correspondiente.
7. Los análisis deberán realizarse en laboratorios acreditados conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
8. El coste del análisis que en su caso se realice sobre la muestra contradictoria corresponde al interesado que la insta.
9. Cuando el interesado notifique a ESAMUR los resultados del análisis contradictorio, será citado si procede, informando del lugar, día y hora en que la muestra dirimente será desprecintada. En caso de no concurrir se entiende que el sujeto pasivo renuncia a la muestra dirimente.